

---

## GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA<sup>1</sup>



*Diana Maffía*

A lcanzar la equidad de género en América Latina supone enfrentar un problema complejo, ya que a la cuestión jerárquica entre varones y mujeres, debida a los estereotipos de género que inciden en la elección de carreras científicas y en las expectativas profesionales, se agrega una relación centro/periferia entre los lugares de producción de conocimiento teórico consolidado y aquellos que realizan tareas de apoyo y recolección de datos, reproduciendo geopolíticamente la desigualdad. Un caso extremo por lo anacrónico es el de Cuba, que tiene en la biotecnología su segundo ingreso económico nacional, pero permanece bloqueada económicamente y en sus comunicaciones.

En el campo de la ciencia, en particular, debemos añadir las concepciones del conocimiento, temas y métodos legitimados por la modernidad europea, y aquellos que se producen en el seno de comunidades diversas, como los pueblos originarios y los afrodescendientes. No olvidemos que las propias mujeres hemos sido, durante siglos, productoras de saberes considerados “no científicos” por estar destinados a usos domésticos como la alimentación, la cosmética o la atención del parto.

A esto hay que agregar que la inversión en investigación no siempre da preeminencia a los intereses regionales, sino que muchas veces se siguen las líneas de investigación que responden a prioridades de otros países y regiones por cuestiones vinculadas al financiamiento y, sobre todo, a los intereses de los laboratorios y empresas multinacionales.

También se debe destacar que el idioma mayoritariamente compartido en la región, el español (y más aún el portugués), tiene enormes

<sup>1</sup> Una versión de este trabajo fue presentada en el *Women for Science Symposium* organizado por IANAS (InterAmerican Network of Academies of Sciences) y MAS (Mexican Academy of Sciences), Ciudad de México, 20-21 de abril de 2009. En esa oportunidad representé a la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Argentina.

desventajas en la difusión, lectura y publicación científica y tecnológica con respecto al inglés. Esto produce que los saberes no circulen con fluidez, que muchas experiencias de América del Sur ni siquiera tengan nombre en los marcos teóricos dominantes, y que hablar en español en un congreso internacional sea un perjuicio, cuando no un ejemplo de acción afirmativa.

Es algo más que una cuestión de género: es una cuestión de androcentrismo.<sup>2</sup> Debe preocuparnos, entonces, como mujeres latinoamericanas, alcanzar la equidad para todas en nuestra enorme diversidad, alcanzar la autonomía en la determinación de nuestros intereses, legitimar otros mecanismos de evaluación de los saberes, establecer otros vínculos en las comunidades de conocimiento, y cambiar el discurso de la ciencia sobre los cuerpos de las mujeres con los que el patriarcado justifica la opresión y la discriminación.

Pero eso va mucho más allá de incluir mujeres en la ciencia. Se trata de cambiar el paradigma mismo de la ciencia, su lenguaje y sus métodos, en un difícil camino que consiste en hacernos expertas en ciertos saberes, para luego, con esa autoridad, consolidar una crítica que permita reformar los propios saberes consagrados. Aspiramos no sólo a ingresar y prosperar en los ámbitos de producción de saberes, sino a que ese conocimiento que se dice universal responda también a las aspiraciones y sueños de esta mitad de la humanidad.

Algunas preguntas que debemos formularnos en este camino tienen que ver con una consideración de la ciencia no sólo como un *producto*, sino también como un *proceso*. Porque hay un sexismo, que ha sido brillantemente señalado por muchas epistemólogas, en las *teorías* científicas (producto); pero también hay otro, en la composición, exigencias de pertenencia y evaluación de méritos, en las *comunidades* científicas (proceso). El desafío del feminismo consiste en mostrar el vínculo entre ambos y señalar que una mayor apertura en las comunidades conducirá, si no a un cambio radical en el conocimiento, al menos a una ciencia menos sesgada (y por lo tanto, si se desea, más genuinamente “universal” si apelamos a los propios objetivos de la ciencia). Este vínculo respaldaría las exigencias políticas del feminismo, más allá de la cuestión jurídica de la igualdad de oportunidades y de trato.

<sup>2</sup> El androcentrismo impone una visión del mundo que es sexista pero también clasista, racista, heterosexista y adultocéntrica.

Para esta tarea ardua debemos poner en cuestión lo presupuesto, y sacar a la luz lo implícito, pues el establecimiento de la ciencia moderna se consolidó con exclusión de las mujeres. Esto significa un análisis de género y una crítica epistemológica feminista sobre el quehacer de los contextos de descubrimiento, justificación, aplicación y transferencia de la ciencia. En este sentido:

*Preguntarnos por los sujetos productores de conocimiento* implica darle relevancia a los intereses y perspectivas involucrados en este proceso. El sujeto de la ciencia no es neutral, no es intercambiable por cualquier sujeto, de otro modo no habría conservado durante casi tres siglos las condiciones del sujeto hegemónico: varón, europeo, adulto, blanco y propietario.

*Preguntarnos por el valor de la racionalidad y la emocionalidad* significa repensar las cualidades epistémicas confiables en la producción de conocimiento, ya que las dotes de razón y emoción fueron históricamente sexualizadas, con lo que se dio a los varones oportunidades que se negaron a las mujeres y se institucionalizaron sus capacidades como condiciones de ingreso a las organizaciones académicas diseñadas por ellos, con lo que a la vez expulsaron a las mujeres, y a otros sujetos y sujetas de la subalternidad, y empobrecieron la ciencia. Hoy en día las ciencias cognitivas han revalorizado la condición epistémica de las emociones en nuestra comprensión del mundo, pero el estereotipo de género no ha cambiado todavía.

*Preguntarnos por la relación de los cuerpos con el conocimiento* es darle un lugar vital a la experiencia, considerar el conocimiento como no exclusivamente mental y, a la vez, recobrar autoridad epistémica sobre nuestros propios cuerpos. La exclusión de las mujeres de la ciencia, unida a la autoridad de los saberes científicos, ha hecho que las mujeres desconfiáramos de nuestras propias experiencias, incluso en aquellos aspectos en los que sólo nosotras podemos dar testimonio: el embarazo, el parto, la lactancia, el orgasmo femenino y el aborto. Otro aspecto relevante de la pregunta sobre los cuerpos tiene que ver con la fallida extensión de las observaciones de los cuerpos de los varones sobre los cuerpos de las mujeres, en una analogía que muchas veces nos deja fuera de recursos vitales para nuestra supervivencia.

*Preguntarnos por el impacto diferencial sobre varones y mujeres, de la producción y aplicación del conocimiento científico-tecnológico* significa reclamar el derecho a participar en la determinación de políticas científicas que resulten relevantes para nuestras vidas, así como participar en todas las

áreas de la producción de saberes, en los procesos de evaluación, de monitoreo de sus resultados y en la distribución de sus beneficios.

*Preguntarnos por la apropiación social de los saberes, según el género, implica preguntarnos por el ejercicio del derecho a beneficiarnos equitativamente con el progreso del conocimiento científico, sus resultados y aplicaciones.*

Todos estos temas han sido abordados por la epistemología feminista, aunque centrados, sobre todo, en la cuestión de género, dejando fuera la mayoría de las veces otros anclajes de inequidad que las propias mujeres compartimos. Y aquí vuelvo a reclamar una visión compleja desde América Latina: *quién produce conocimiento, financiado por quién, para beneficio de quién, desde la perspectiva de quién, no sólo en términos de sexo sino también de clase, de etnia, de color, de identidad.*

Los científicos y las científicas son sujetos y sujetas atravesados por determinaciones de las que no es posible desprenderse, que es necesario reconocer y que se vinculan a un sistema social más amplio. El desafío es demostrar de qué modo se instala el sexismo, como un sesgo notable, en el producto del trabajo de esta comunidad, producto que ha pasado los controles intersubjetivos que asegurarían su neutralidad.

Al proceso de extensión del derecho a la apropiación social de los saberes lo llamo (sumándome a una tradición de democratización del conocimiento) *alfabetización científico-tecnológica*. No es, por supuesto, la mera capacidad de leer un texto científico, sino la comprensión profunda de su influencia en nuestras vidas; contar con estos conocimientos entre nuestras herramientas de decisión, lograr que formen parte de la construcción de autonomía, por la que no nos subordinamos desde la ignorancia a los saberes expertos, sino que establecemos con ellos un diálogo crítico afirmando nuestra autoridad perceptiva, epistémica y nuestros intereses. En este proceso de alfabetización, las mujeres estamos doblemente segregadas: por la resistencia de la propia comunidad científica a democratizar sus saberes, y por el prejuicio que pesa sobre las mujeres como sujetos incapaces para la ciencia (prejuicio que las propias mujeres portan, porque el poder patriarcal no es una cuestión hormonal sino política).

Al pensar en *políticas públicas* en ciencia y tecnología que nos ayuden a alcanzar la equidad de género, estamos pensando en las responsabilidades del Estado. Estas responsabilidades son la contracara de los derechos ciudadanos. Sin embargo, la equidad requeriría no sólo focalizarse en políticas específicas, sino transversalizar todos los derechos.

Porque para que esas políticas sean eficaces deben, a la vez, promover la *igualdad* y reconocer y respetar las *diferencias*.

Igualdad y diferencia no son términos antagónicos, pertenecen a esferas distintas. La igualdad corresponde al plano político y se opone a la *desigualdad*. La diferencia pertenece al plano ontológico y se opone a la *identidad*. Exigir que los sujetos sean idénticos entre sí en algún aspecto (tradicionalmente su sexo) para formar parte de una institución como la ciencia, impone restricciones enormes a las mujeres.

Hay que tener presente que una diferencia fundamental en el ejercicio de derechos (y por lo tanto en la condición de ciudadanía) de varones y mujeres, está vinculada con la disposición de nuestros cuerpos y nuestra condición reproductiva. Es usual que los sistemas de ciencia y tecnología no incluyan en sus instituciones una adecuación a estas diferencias y que, incluso, en sus sistemas meritocráticos, esto sea un obstáculo. En la investigación llevada adelante por la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología (RAGCyT) incluimos este tema en una encuesta en profundidad aplicada recientemente.<sup>3</sup>

El resultado confirma que la maternidad es, de muchas maneras, un nudo de conflictos para las mujeres científicas. Uno obvio es el conflicto entre papeles familiares y profesionales, que se resuelve de muchas maneras: retrasando la maternidad (esto lo refieren muchas becarias jóvenes), abandonando la carrera científica (cuando les preguntamos a las científicas por otras colegas que suelen relatar siempre casos de este tipo), haciendo equilibrios heroicos a costa del tiempo personal, decidiéndose por ejercicios profesionales más modestos y manejables como la docencia o, sencillamente, no teniendo hijos.

Muchas de las mujeres entrevistadas narran estas deliberaciones explícitas en sus vidas, lo que muestra que tengan hijos o no, la maternidad siempre se trata para nosotras de un problema a pensar. Esta deliberación está ausente del relato de los varones. Incluso, una testimoniante relata haber decidido no tener hijos y haber abortado un embarazo para no perder su autonomía y disponibilidad para el trabajo. Esto no sería problema si no fuera porque en Argentina esa práctica, a pesar de las luchas feministas, todavía está criminalizada.

En la investigación emprendida por la RAGCyT notamos que las pioneras en las ciencias y en la vida académica, casi en su totalidad, habían

<sup>3</sup> Se puede acceder a diversos estudios llevados adelante por la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología, en su sitio <http://www.ragcyt.org.ar>.

permanecido solteras o se habían casado siendo ya mayores con colegas, y no tenían hijos. Esto no ocurría con la mayoría de sus colegas varones, que en un 75 % eran casados y podían coordinar perfectamente su vida familiar y profesional.

La ciencia, como proyecto masculino, es un ideal de tiempo completo que admite expresiones como “consagración” o “sacerdocio”. La maternidad, como proyecto femenino, también es un ideal de tiempo completo que admite esas expresiones. Las mujeres hemos logrado, en las últimas décadas, acceder a las instituciones científicas sin renunciar a la maternidad, pero no hemos abandonado el ideal perfeccionista de exclusividad que corresponde a la vida familiar y a la vida profesional. No exigimos cambios en las instituciones (que por acción y omisión nos presentan barreras) sino que tratamos de hacer equilibrios con nuestros tiempos y nuestras vidas.

Cuando pensemos herramientas para superar los diversos obstáculos que tenemos las mujeres para ejercer una ciudadanía expresada en derechos (considerando que las herramientas son muy distintas: educar, generar conciencia, crear normas, vigilar su cumplimiento, monitorear resultados, etc.) tenemos que hacerlo tomando en cuenta que una perspectiva de género sobre las políticas públicas debe:

1. Analizar el impacto diferencial de una política (*y de su omisión y suspensión*) sobre varones y mujeres.
2. Analizar la forma en que la política contribuye para estereotipar la construcción de la identidad y la subjetividad de género.
3. Analizar la forma en que se legitiman relaciones jerárquicas entre los sexos.
4. Incluir la participación, los intereses y las experiencias de las mujeres en el diseño, elaboración, implementación y monitoreo de políticas públicas.

La institucionalización de la perspectiva de género no se puede limitar a un área, sino que debe transversalizarse para ser efectiva, ya que atañe a todas las políticas públicas. Una manera integral de darle carácter formal a esta decisión es mediante instrumentos legales diseñados específicamente para los objetivos de equidad: los *planes de igualdad de Oportunidades, de trato y de resultado entre varones y mujeres*; éstos constituyen instrumentos de carácter propositivo que identifican necesidades prioritarias y establecen objetivos estratégicos que deben ser cumpli-

dos en diferentes plazos temporales por distintas áreas funcionales del Estado.

La particularidad de estas políticas consiste en que no se limitan a abordar sólo las consecuencias de la discriminación contra las mujeres, sino que se proponen asegurar que las acciones estatales promuevan la igualdad tanto de oportunidades como de resultados entre los sexos:

los Planes de Igualdad de Oportunidades son un tipo particular de políticas de género cuyo propósito es afectar las distintas dimensiones de la discriminación: las estructurales, que se derivan de la división sexual del trabajo y de la posición de las mujeres en la familia, en el mercado y la vida política, y las de carácter cultural, derivadas de la imposición de determinados patrones de interpretación y de comunicación de la realidad social que se brinda a las mujeres.<sup>4</sup>

Existen dos variantes en cuanto a la estrategia utilizada para adoptar este recurso. En primer lugar, se puede tratar de un documento elaborado por funcionarios y funcionarias de gobierno, técnicos y técnicas especialistas, que detalla la situación de las mujeres en ámbitos en los que conforman grupos en situación de vulnerabilidad y prescribe medidas para intervenir positivamente. Este tipo de versión supone la difusión activa del *Plan* en diferentes niveles del organigrama estatal con el objeto de publicitar su vigencia y de promover la sensibilización de los actores y actoras que ocupan posiciones clave para el diseño de políticas correctivas de la desigualdad e inequidad entre mujeres y varones. La segunda variante de esta estrategia implica la sanción de un *Plan* con rango de norma nacional o local, de forma tal que se establezca un compromiso vinculante por parte de los funcionarios y las funcionarias estatales con los objetivos establecidos. Las ventajas, en este caso, residen en el carácter exigible de la ley, así como en su función de legitimación de la propuesta.

En cuanto a la *forma* de los *Planes de Igualdad*, una primera posibilidad es que consistan en un conjunto de objetivos estratégicos planteados a mediano o largo plazo, de modo que su implementación comprenda una etapa inicial de desagregación de principios programáticos en políticas puntuales que estén sujetas a negociación entre el ente impulsor

<sup>4</sup> Guzmán, Virginia, Todaro, Rosalba. "Plan de Igualdad de Oportunidades", en: *Fempres, Revista Especial*, Santiago de Chile, 1988, pp. 38.

del *Plan* y los diferentes actores estatales. El segundo tipo de diseño prevé una serie de acciones concretas asignada a distintas reparticiones estatales, especificando de esta forma claramente las responsabilidades por área de gobierno.

Respecto de los *contenidos* de estas herramientas, usualmente comprenden: *a)* recomendaciones aplicables a la ciudadanía en general; *b)* políticas particularmente dirigidas a las mujeres (acción afirmativa por cuota o por objetivos y políticas específicas orientadas a grupos); *c)* medidas orientadas a influir sobre funcionarios y funcionarias de gobierno y agentes de la burocracia estatal.<sup>5</sup>

Al tratarse de marcos orientadores de políticas con contenidos muy complejos, la efectividad de los *Planes de Igualdad de Oportunidades y de Trato*, más allá de la forma en que se presenten, depende de varios factores: *a)* la capacidad operativa de los organismos a cargo de la difusión, ejecución, monitoreo y evaluación de las diferentes medidas requeridas condiciona sus resultados; *b)* la consecución de un compromiso político por parte de los actores y actoras relevantes se torna indispensable para que el *Plan* se haga realidad y no constituya una mera acción declarativa sin consecuencias en la elaboración y ejecución de las políticas estatales. Este compromiso debe suponer la asignación de recursos suficientes para la elaboración de nuevas políticas públicas, la voluntad política de adaptar aquellas que se encuentren vigentes a fin de que incorporen efectivamente la perspectiva de género, y la capacitación del personal estatal acerca de aspectos sensibles a la condición de género de la gente beneficiada que la ejecución de diferentes políticas puede requerir considerar. Respecto de este último punto, es necesario destacar que el éxito del *Plan* está condicionado tanto por la capacitación de los funcionarios y las funcionarias a cargo de las instituciones clave para su aplicación, como por la idoneidad de la burocracia estatal encargada de la ejecución de las diferentes políticas elaboradas para el cumplimiento del conjunto de objetivos establecidos; *c)* más allá del formato que adopte esta medida, resulta imprescindible que se desagreguen los objetivos planteados a mediano y largo plazo en acciones concretas, a fin de traducir principios rectores en medidas aplicables; *d)* la imple-

<sup>5</sup> Este análisis sigue el expuesto en Barrancos, Dora, Maffía, Diana Helena, Moreno, María Aluminé y Boschi, Mercedes. “Ciudadanía y Políticas Públicas. El Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato de la Ciudad de Buenos Aires”, en: Dora Barrancos y Diana Helena Maffía. *Género y construcción de ciudadanía*, Feminaria, Buenos Aires, (en prensa).

mentación de un sistema de monitoreo o seguimiento a fin de medir los resultados del *Plan* en sus diversas etapas, y e) la instrumentación de medidas de evaluación y reclamo dirigidas a la ciudadanía, a fin de asegurar información confiable acerca del impacto de las diferentes medidas previstas por el *Plan*.

Un obstáculo para el control de la evolución e impacto de las medidas previstas por los *Planes* es la falta de indicadores adecuados. Los indicadores son instrumentos utilizados para medir y comparar situaciones sociales, y para trazar su evolución. Son utilizados entonces para establecer diagnósticos confiables y para medir la eficacia de políticas públicas. Las investigaciones sociales feministas se han tropezado a menudo con la escasa utilidad de los indicadores tradicionales para analizar la situación específica de las mujeres y, sobre todo, poder establecer comparaciones que permitan establecer las brechas de género.

Y es que no hay indicadores en abstracto, los indicadores no nos describen las situaciones sociales, sino que expresan una parte importante del fenómeno, pero siempre es un concepto que sintetiza situaciones generalmente mucho más complejas. No pretenden describir un fenómeno sino indicar y alertar sobre el sentido en el que evoluciona.

Esto significa, por un lado, que antes de elegir o construir un indicador, debemos tener una pregunta muy precisa acerca de ese fenómeno. Los indicadores sólo pueden contestar preguntas muy concretas. Pueden medir el problema o la eficacia de las acciones para resolverlo, pero, en cualquier caso, debemos tener presentes previamente (y en lo posible expresarlos) los resultados requeridos para garantizar la equidad de género. Es decir, que para poder discernir a través de un indicador si las mujeres estamos cerca o lejos de la equidad, debemos saber cuál es el resultado ideal que revelaría que tal equidad se cumple.

Las preguntas que las feministas nos formulamos —especialmente para conocer la situación de las mujeres, apreciar la brecha que se produce entre ambos sexos, y establecer las diferencias cuantitativas en los diferentes niveles entre uno u otro— requieren que propongamos indicadores específicos, ya que los tradicionales no cubren esta necesidad. Un desafío a la creatividad de estos indicadores, es que deben cumplir dos objetivos aparentemente en conflicto: responder a nuestra realidad específica, y ser comparables en el nivel regional o internacional.

Esto es así, especialmente, cuando se trata de planes de *Igualdad de Oportunidades* y de *Trato entre Varones y Mujeres*, porque tienen metas que van más allá de lo local y responden a compromisos internacionales

de los países. Con respecto a esto, una pregunta que excede lo metodológico es si los indicadores diseñados por países desarrollados sirven o no para medir nuestros avances y, en todo caso, si al menos resultan útiles como punto de partida para iniciar la producción de indicadores en América Latina.

Por si estas complicaciones fueran pocas, el ideal de monitoreo ciudadano que alientan las políticas públicas feministas es que las propias mujeres, y nuestras organizaciones no gubernamentales, podamos hacer un seguimiento de la aplicación y cumplimiento de las leyes que nos afectan. Para poder hacerlo, el desafío es que estos controles sean compatibles, que puedan sumarse a los controles efectuados desde los organismos del Estado a quienes les corresponden estas funciones. Para que eso sea posible, deberían consensuarse, no sólo los indicadores en el nivel internacional con los que se evaluará el cumplimiento de los objetivos de los *planes* de cada país, sino un conjunto de indicadores muy simples y sensibles, que puedan aplicar personas que no son especialistas.

Independientemente de quién los aplique, los indicadores para monitorear un *plan de igualdad de oportunidades* deben medir a la vez los instrumentos de políticas públicas y el impacto social. Así, debemos construir *indicadores normativos* (que nos indiquen el avance y retroceso en la promulgación o modificación de leyes y resoluciones), *indicadores de capacidad institucional* (los recursos con que cuenta cada sector para aplicar el *plan*, no sólo en cuanto presupuesto económico, sino como recursos humanos y capacitación específica), *indicadores de resultados* (el conjunto de acciones emprendidas en el marco del *Plan*, y la interrelación entre diversas áreas), e *indicadores de impacto* (el efecto de estas acciones en la vida y la situación de las mujeres).

Desde nuestro Punto de vista, todo plan de igualdad de oportunidades y de trato debe tener previsto su monitoreo. Esto implica que no sea un plan meramente programático (lo que imposibilita tanto la aplicación como el control) sino de acciones concretas. Sobre estas acciones el monitoreo hará su selección y creación de indicadores. Este control realimenta el plan, porque permite elaborar las políticas sobre bases confiables y contrastables.

La medición y producción de indicadores lleva implícita la realización de actividades en diferentes campos. Normalización, reflexión metodológica, investigación, capacitación de recursos humanos, producción y difusión de información, en una búsqueda de transversalidad, continuidad y profundidad.

Dado que un plan de igualdad de oportunidades y de trato compromete a muchas y diversas áreas del Estado y a gran cantidad de agentes, el desarrollo del plan debe articular, a la vez, actividades de sensibilización y capacitación en formulación de políticas públicas con perspectiva de género (inusual en la capacitación técnica específica de los agentes, tanto varones como mujeres), relevamiento de cumplimiento y apoyo en el paulatino equilibrio entre sistemas locales y nacionales en el cumplimiento del programa y, finalmente, monitoreo y control.

Al monitorear y controlar los planes de igualdad de oportunidades y de trato no sólo deben analizarse las ofertas del Estado, sino su efectivo ejercicio por parte de los destinatarios y destinatarias. En este sentido, es importante analizar no sólo la brecha de género sino, también, la *brecha social* que establece diferencias significativas entre personas pobres y ricas, la población rural o la urbana, la indígena, etcétera.

El monitoreo de las políticas públicas debe ser interno y externo. Las propias instituciones deben revisar sus políticas de igualdad de oportunidades, los organismos de control deben incluir este aspecto en su evaluación sistemática, y lo ideal es que la ciudadanía se organice para realizar un monitoreo social de aquellas medidas que tienen impacto directo en sus vidas. Son objetivos de un monitoreo:

- Acompañar las medidas.
- Evaluar las condiciones de aplicabilidad.
- Crear indicadores específicos.
- Realizar un seguimiento sistemático de pautas de modificación acordadas con las diferentes áreas de gobierno.

Dadas las dificultades previstas, es importante unificar el proceso de seguimiento y evaluación para concentrar los esfuerzos de recopilación de la información estadística.

Los indicadores deben seleccionarse y construirse desde una perspectiva de género a fin de mostrar tanto las características propias de las mujeres, como las desigualdades asociadas con los diferentes papeles sociales de mujeres y varones en los ámbitos de la producción, la reproducción y en la distribución del bienestar social, esto se traduce en la práctica en un tratamiento comparativo por sexo, que es lo que permite la información estadística disponible.

En la Ciudad de Buenos Aires existe una Ley llamada “Plan de igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones” (Ley

474), sancionada en el año 2000, que en su artículo 13° incluye acciones específicas para educación, ciencia y tecnología; como por ejemplo:

- Promover la participación equitativa de mujeres y varones en todos los procesos educativos, de producción y transmisión del conocimiento.
- Remover los obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres a los niveles más elevados de la docencia y de la investigación en las diversas áreas.
- Promover la investigación relacionada con los estudios de género.
- Desarrollar programas adecuados según los intereses y necesidades de las mujeres adultas, con el objetivo de eliminar el analfabetismo, completar los niveles educativos y promover su acceso a la cultura, el trabajo, el descanso y la recreación.

Como diputada de la Ciudad de Buenos Aires, dirijo la Comisión Especial de Seguimiento de las Políticas de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres, desde la cual controlamos la reglamentación y aplicación de la reciente *Ley de Ciencia y Técnica* de la Ciudad de Buenos Aires, para que se cumplan en este ámbito los principios de equidad previstos por la Constitución y el Plan de Igualdad de Oportunidades.

Para realizar las tareas de monitoreo, el Estado puede asociarse con áreas de la sociedad civil y con áreas académicas a fin de establecer un circuito virtuoso de conocimiento y acción. Así, la RAGCyT, de la Universidad de Buenos Aires, viene realizando, desde 1994, un trabajo sostenido con el objetivo de generar un espacio de intercambio entre científicas e investigadoras interesadas por la situación de la mujer en el sector científico-tecnológico; trazar un diagnóstico de la situación de las mujeres en el sector de ciencia y tecnología en distintas áreas y carreras, y un seguimiento a través de los años; elaborar tareas de registro, valoración y promoción de la contribución de las mujeres en ciencia y tecnología, y fortalecer la conciencia de género.

A través de investigación, participación académica, acciones de abogacía y el establecimiento de una red de trabajo, nos propusimos elaborar un diagnóstico de las barreras de género en el desarrollo de las carreras, y una propuesta de construcción de indicadores con perspectiva de género para cuya inclusión se realizó un convenio con el

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), una institución estatal que concentra a los principales investigadores y programas de investigación del país.

Para visibilizar la situación de las mujeres propusimos, en primer lugar, un indicador por *disciplina científica/sexo*. Este indicador que recoge el porcentaje de investigadores según sexo y por disciplina, permite calificar las carreras en feminizadas, equitativas y masculinizadas

El segundo indicador propuesto fue por *categoría/sexo*. El análisis de los niveles jerárquicos alcanzados por las mujeres permite reconocer su nivel en el sistema. Vemos así claramente el “efecto tijera”, el lugar donde se produce el estancamiento de las carreras de las mujeres y la ínfima participación en los niveles superiores de investigación.

En tercer lugar propusimos un indicador por *edad/sexo*, ya que el análisis etario en relación con el sexo permite evaluar los cambios en el acceso a los distintos niveles del sector, y el tiempo de permanencia en ellos. Comprobamos así que las mujeres tardan más que los varones en ser promovidas, permanecen más tiempo en cada categoría y así retrasan sus carreras. La edad tiene relación también con el periodo de gestación y crianza de hijos.

Otro indicador sensible es por *cargo de decisión o evaluación/sexo*. La estructura de gobierno del CONICET tiene, desde el 2008, por primera vez en su historia, una mujer como presidenta. El directorio tuvo su primera mujer en estos últimos años, y ahora tiene dos mujeres como integrantes. Comienzan a incluirse más mujeres en las Comisiones Asesoras por área de conocimiento, y en el Banco de evaluadores.

El análisis de la proporción de mujeres en cargos de decisión política permite observar la posibilidad de las mismas de alcanzar niveles de decisión. Y por otra parte, investigar la perspectiva de género en la evaluación de proyectos.

Finalmente, propusimos un indicador por *dirección de subsidio y monto asignado/sexo*. Este indicador nos permitió observar que aunque había aumentado el número de mujeres que dirigían proyectos de investigación y accedían a subsidios, su proporción no era equivalente cuando se analizaban los montos obtenidos por los proyectos dirigidos por varones.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Para una versión más completa de este tema, puede verse Maffía, Diana Helena, Kochen, Silvia, Franchi, Ana y Atrio, Jorge. “Propuesta de construcción de indicadores en el sector de ciencia y tecnología con perspectiva de género”, en: Mario Albornoz y Diego Ratto. *Indicadores de ciencia y tecnología en Iberoamérica, Agenda 2005*, RICYT, 2005.

Para concluir, me gustaría transcribir las recomendaciones del VI Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género realizado en Zaragoza, con asistentes de 14 países en su mayoría latinoamericanos:

### **Recomendaciones**

1. Favorecer la investigación en ciencia y tecnología desde la perspectiva de género y en CTG (Ciencia Tecnología y Género).
2. Recopilar datos fiables y desagregados por sexos sobre la situación de las mujeres en ciencia y tecnología. Los datos deben ser públicos, accesibles, visualizados y actualizados.
3. Tener en cuenta los diagnósticos sobre la situación de las mujeres en ciencia y tecnología para elaborar políticas de igualdad de oportunidades, trato y resultados.
4. Incorporar en los comités editoriales, comités asesores o comités científicos, personal experto en estudios de género que garanticen un arbitraje o evaluación de calidad.
5. Evitar el sexismo en los textos y comunicaciones científicas, así como en todos los documentos administrativos.
6. Favorecer la investigación en ciencia, tecnología y sociedad en consorcios internacionales.
7. Incluir como ítems evaluables en la currícula los trabajos de investigación realizados con perspectiva de género por investigadoras de cualquier área, en especial en aquellas áreas con menor número de mujeres que contribuyan a evidenciarlo.
8. Poner en marcha medidas que favorezcan la crianza de hijas e hijos. Servicios de guarderías en las universidades, subvención de servicio de guardería para eventos fuera de horarios escolares.
9. Estimular con medidas concretas (becas, proyectos de investigación) la participación de mujeres jóvenes en la ciencia.
10. Promover, de manera particular, el ingreso y desarrollo de mujeres en áreas con infrarrepresentación de las mujeres, como ingenierías (en especial ingeniería informática), física, matemáticas.
11. Realizar acciones formativas para el profesorado de todos los niveles, que utilicen el género de manera transversal en diferen-

tes materias y titulaciones, que incluyan también, asignaturas específicas sobre igualdad.

12. Favorecer el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías de información y comunicación, mediante acciones específicas.
13. Tener en cuenta la implicación de los aspectos afectivos en la introducción de la perspectiva de género en la enseñanza.
14. Instaurar prácticas profesionales (horarios, tiempo de reuniones, etc.) que permitan el desarrollo de una vida personal rica y plena para mujeres y hombres por igual.
15. Poner en práctica, de modo inminente y manteniendo un seguimiento, todos los acuerdos de los gobiernos, en políticas sobre C, T y G.
16. Realizar análisis reales de impacto de género de todas las políticas públicas y en todos los niveles (estatal, autonómico, local).
17. Incorporar la perspectiva de género y feminista en todos los estudios, en especial en aquellos destinados a promover un desarrollo sostenible.
18. Propiciar la construcción de puentes entre los saberes tradicionales y la validación del conocimiento científico.

Recibir el aporte de las mujeres (de las diversas mujeres) a la ciencia no es sólo para las mujeres. Así como es una pérdida, no sólo para nosotras, eliminar lo femenino del ámbito del conocimiento científico, también es una pérdida para el avance del conocimiento humano, porque se estrechan los horizontes de búsqueda de la ciencia misma. Y es también una pérdida para la democracia, porque todo intento hegemónico (también el del conocimiento) es ética y políticamente opresivo.